

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía TURISMO OROGUAYAS S.A., otorgada ante el Notario el Notario Segundo del cantón Machala el 12 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía TURISMO OROGUAYAS S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Tercero del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, a 17 ENE 1995, se efectúan sus respectivas fechas en el año correspondiente.

FCC. I es dentro de 05 años de

3 junio 1995
SANTO DOMINGO - REPUBLICA DOMINICANA

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Machala, el 17 de enero de 1995, en el año correspondiente.

FCC. I es dentro de 05 años de

LSV/
PSA/
JEO

Exped. 38.026-94

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
MACHALA, ECUADOR

8000

RAZON: - Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de las copias y de la respectiva matriz de

Ampliación de Objeto Social y reforma de Estatutos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la

Resolución, que antecede.

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Machala, 19 de Enero de 1.995

Abg. Betty Galvez E.

NOTARIA TERCERA - Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el N° 54 y anotada en el Repertorio bajo el N° 82.-x-x Machala, a 23 de Enero de 1.995

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA